

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 422- 2015-ALC/MVES

Villa El Salvador,

22 ABR 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTO: El Informe Nº060-2015-OPRP/MVES de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, el Memorando Nº 721-2015-GM/MVES de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo II del Tullo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; interencia aptronomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, unicipal con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que la Ley Nº 30099 - Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal establece los lineamientos para asegurar una administración prudente, responsable, transparente y predecible de las finanzas públicas, con la finalidad de mantener el crecimiento aconómico del país a mediano y largo plazo, señalando en su Art 20º que el Ministerio de Economía y Finanzas establecerá criterios de graduación y la relación de los gobiemos locales que deberán el aborar el Informe Multianual de Gestión Fiscal;

Que, el Decreto Supremo Nº 104-2014-EF aprobó el Reglamento de la Ley Nº 30099 estableciendo en su Art 2º de las Disposiciones Generales, que será de aplicación a la totalidad de entidades pertenecientes al Sector Público No financiero y; asimismo, prescribe en su Art 42º que el Informe Multianual, será elaborado a través de un Aplicativo Web desarrollado por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Informe Nº060-2015-OPRP/MVES de fecha 20.04.2015, la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, solicita la designación del equipo de trabajo encargado de elaborar el Informe Multianual de Gestión Fiscal 2016-2018; adjunta el cronograma de trabajo y propone a los integrantes, precisando que el Informe debe estar registrado en el Aplicativo web, como fecha máxima hasta el 28.05.2015 y remitir el informe físico hasta el 15.06.2015;

Que, a través de la Memorándum Nº 721-2015-GM/MVES la Gerencia Municipal, solicita a la Oficina de Secretaría General la elaboración del acto administrativo que conforme el Equipo Técnico;

Estando a lo informado, en uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del Artículo 20°, así como del Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME MULTIANUAL DE GESTIÓN FISCAL 2016-2018 de la Municipalidad de Villa El Salvador, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

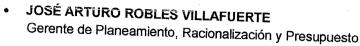


"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia





SVES



- EDGAR JESUS HINOJOSA ALARCON Gerente de Rentas
- ANGEL RAMOS ARIAS
 Sub Gerente de la Unidad de Finanzas
- JORGE JAUREGUI BASOMBRIO
 Sub Gerente de la Unidad de Contabilidad
- MARISOL VILCHEZ BARZOLA
 Sub Gerente de la Unidad de Presupuesto
- JUAN REMIGIO PACHECO
 Sub Gerente de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica, será la encargada del Registro de Información que proporcione el Equipo Técnico, en el aplicativo Web; asimismo el efectuar las coordinaciones para el desarrollo de las actividades del Equipo Técnico.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Equipo Técnico de Trabajo conformado en la presente Resolución, observará estrictamente las disposiciones establecidas en la Ley N° 30099 – Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 104-2014-EF.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, a la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica, el estricto cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución, y a la Gerencia Municipal su supervisión.

REGÍST RESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI SECRETARIA GENERAL Municipalidad de Villa El Salvador

ELOY CHAVEZ FERNANDEZ ALCALDE (E)



